



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 218-2012-CONCYTEC-P

Lima, 17 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, la Presidencia del CONCYTEC delegó facultades en el Secretario General del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 202-2012-CONCYTEC-P, se amplió las facultades al Secretario General del CONCYTEC;

Que, resulta necesario modificar el literal a) del artículo primero de la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, a fin de dar fluidez a la gestión administrativa institucional;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

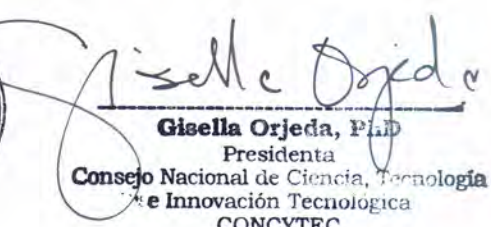
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el literal a) del artículo primero de la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, de acuerdo a los siguientes términos:

- a) Aprobar y suscribir contratos de subvenciones así como sus respectivas adendas.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE




Gisella Orjeda, PhD
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC